

Decreto Supremo Nº 028-2021-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA 2015 REFERENTE AL PROYECTO "TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE EN CIUDADES SELECCIONADAS DEL PERÚ"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera 2015 referente al proyecto "Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Seleccionadas del Perú" fue formalizado mediante el intercambio de la Nota verbal N°1497/2016 de la Embajada de la República Federal de Alemania del 22 de diciembre de 2016, y la Nota RE (DAE-DCI) N° 6-5/6 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú del 25 de enero de 2017, y fue aprobado por la Resolución Legislativa N° 31205 del 28 de mayo de 2021;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que es conforme con lo dispuesto por los artículos 56° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Acuerdo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera 2015 referente al proyecto "Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Seleccionadas del Perú" formalizado mediante el intercambio de la Nota verbal N°1497/2016 de la Embajada de la República Federal de Alemania del 22 de diciembre de 2016, y la Nota RE (DAE-DCI) N° 6-5/6 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú del 25 de enero de 2017, y aprobado por la Resolución Legislativa N° 31205 del 28 de mayo de 2021;

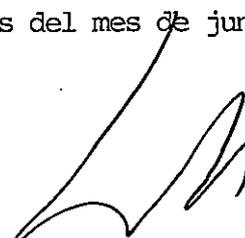
Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del Acuerdo así como su fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

